

2

Re: URGENTE:Aprobacion Declaracion sobre Recuperacion UNAM

**Subject: Re: URGENTE:Aprobacion Declaracion sobre Recuperacion UNAM**

**Date:** Sun, 15 Aug 1999 14:11:28 -0400

**From:** rector@rect.uh.cu

**To:** Unión de Universidades de América Latina <udual@servidor.unam.mx>

Dr. Juan José Sánchez Sosa,  
Secretario General  
UDUAL

Estimado Sánchez Sosa:

Acabo de recibir tu propuesta del 8 de febrero de declaración sobre la recuperación de las instalaciones de la UNAM, donde urge nuestras observaciones antes del 10 de febrero. En un día, no es posible conciliar opiniones de la dirección universitaria, por lo que te daré la mía personal.

Pienso, que con el mismo espíritu que apoyamos la declaración de septiembre/99 donde instábamos a una solución armónica del conflicto y el apoyo que suscribí el 7 de enero de este año al documento que circulaste sobre la gestión del Rector Juan Ramón de la Fuente, no puedo en estos momentos dar mi consentimiento a un documento que legitime la ocupación policial de una universidad. No me corresponde evaluar las razones que motivaron esta acción, pero pienso, que fiel a su historia, la UDUAL no debe sentar un precedente para las universidades latinoamericanas apoyando esta acción.

La Universidad de La Habana, que antes de 1959, sufrió en varias ocasiones acciones de este tipo, no puede suscribir estos procedimientos; no obstante, dejo en libertad, para que cada universidad se pronuncie al respecto.

Atentamente,

Dr. Juan Vela Valdés  
Rector

## **PROPUESTA PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA**

### **Y LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO**

La presente propuesta incorpora y sintetiza los planteamientos esgrimidos ante el Rector por la comunidad universitaria en los encuentros sostenidos durante la últimas semanas, de los cuales hay una amplia documentación tanto grabada como por escrito. También ha sido elaborada con base en los trabajos realizados por la Comisión de Contacto del Consejo Universitario y por la Comisión para el Diálogo y el Consenso Universitario. Responde a su vez, integralmente, al pliego petitorio del Consejo General de Huelga.

La UNAM requiere de una Reforma amplia y profunda para poder seguir cumpliendo con la trascendente tarea que le ha encomendado la sociedad mexicana y para resolver el conflicto en el que ha estado inmersa durante los últimos meses; sin duda, el más largo y costoso de su historia.

Dicha Reforma debe orientarse a la solución de problemas acumulados a lo largo del tiempo así como de aquellos derivados del actual conflicto.

La Reforma ha de ser obra de los universitarios, en ejercicio de la autonomía de la Universidad; debe preservar su integridad, su carácter público y nacional, y, asimismo, debe fortalecer la característica que le da mayor especificidad y vigencia: su naturaleza eminentemente académica.

4

El principal mecanismo para llevar a cabo dicha Reforma será el **Congreso Universitario**, que es una demanda tanto del Consejo General de Huelga como de amplios sectores de la comunidad. Las conclusiones del Congreso serán asumidas e instrumentadas por las autoridades competentes en el marco de la Legislación Universitaria.

#### DEL CONGRESO UNIVERSITARIO:

1. Será convocado por el Consejo Universitario a través de una Comisión Organizadora.
2. Dicha Comisión estará integrada por 28 universitarios: doce consejeros universitarios representantes del personal académico; doce representantes de los alumnos (seis consejeros universitarios y seis representantes del movimiento estudiantil en huelga); así como por un representante del STUNAM, uno de las AAPAUNAM y dos representantes de la Rectoría.
3. La Comisión Organizadora presentará la convocatoria para el Congreso en un plazo no mayor de 45 días hábiles a partir de su integración, y será el Consejo Universitario quien deberá expedirla dentro de los cinco días hábiles subsecuentes.
4. Los acuerdos de la Comisión Organizadora requerirán de una mayoría calificada del 75% de sus integrantes, es decir, de 21 votos.
5. Previamente a la realización del Congreso, se realizarán Foros de Discusión en todas las dependencias universitarias para que, sin restricciones, todos los miembros de la comunidad puedan expresar libremente sus ideas y puntos de vista sobre la Universidad.

6. Los delegados al Congreso serán electos democráticamente mediante voto universal, directo y secreto por los sectores a los que representan. El número de congresistas será de quinientos, distribuidos de la manera siguiente:

- Profesores 38% (n=190)
- Alumnos 38% (n=190)
- Investigadores 16% (n=80)
- Trabajadores administrativos 4% (n=20)
- Autoridades 4% (n=20).

Las especificaciones detalladas sobre los Foros y el Congreso aparecerán en la convocatoria que la Comisión Organizadora presente al pleno del Consejo Universitario en los plazos señalados.

DE LAS OTRAS DEMANDAS DEL CONSEJO GENERAL DE HUELGA:

1. Se dejará sin efecto el Reglamento General de Pagos aprobado el pasado 15 de marzo y las modificaciones del 7 de junio. Mientras no se analice y se defina lo relativo a dicho reglamento en el Congreso Universitario, quedará vigente el reglamento previo, aprobado el 20 de diciembre de 1966 por el Consejo Universitario, que no incluye cobros adicionales por otros servicios educativos.
2. El Congreso Universitario analizará y definirá lo relativo a los Reglamentos Generales de Inscripciones y Exámenes, aprobados en 1997.
3. Las Facultades y Escuelas establecerán, cada una a través de sus Consejos Técnicos, los mecanismos y procedimientos que permitan a

6

todos los alumnos, sin excepción, regularizar su situación escolar. El Consejo Universitario, a través de la Comisión de Trabajo Académico, vigilará que dichos procedimientos se apliquen sin perjuicio a los estudiantes, independientemente de que hayan o no, participado en la huelga.

4. El Congreso Universitario analizará y definirá lo relativo a la relación entre la UNAM y el CENEVAL. Mientras ño haya una nueva definición al respecto, quedarán sin efecto las relaciones previamente establecidas.
5. Las autoridades universitarias gestionarán, en el ámbito de su competencia, el retiro de las actas elaboradas en contra de los universitarios participantes en el movimiento y harán, en el mismo sentido, la solicitud que proceda en relación a las denuncias presentadas ante las instancias legales correspondientes. La Comisión de Seguridad de Consejo Universitario, hará una revisión integral de las condiciones de seguridad que prevalecen en la Universidad, y presentará un informe completo e integral para su análisis y discusión en el Congreso Universitario.

Esta propuesta será sometida a la consideración de toda la comunidad universitaria a través de un plebiscito.